



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones de 2024**
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2024
Tema 5 del programa provisional*

**Examen y posible aprobación del proyecto de programa de
trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los
Asentamientos Humanos para 2025**

Proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la propuesta de proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025 (HSP/EB.2024/INF/4). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de ONU-Hábitat, que facilitaron más información y aclaraciones, proceso que concluyó con la recepción de presentaciones por escrito el 26 de octubre de 2024.

2. Según se indica en el párrafo 1 del informe, el mandato de ONU-Hábitat se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, en particular la resolución 3327 (XXIX), en virtud de la cual la Asamblea estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y la resolución 32/162, en la que la Asamblea estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). La Asamblea, mediante su resolución 56/206, transformó la Fundación en ONU-Hábitat, con efecto a partir del 1 de enero de 2002, y, mediante su resolución 73/239, estableció una nueva estructura de gobernanza, compuesta por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), la Junta Ejecutiva de 36 miembros y el Comité de Representantes Permanentes. La Asamblea de ONU-Hábitat ha aprobado resoluciones que brindan más orientación sobre la labor realizada por ONU-Hábitat en sus 1^{er} y 2^o períodos de sesiones (mayo de 2019 y junio de 2023, respectivamente).

* HSP/EB.2024/14.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial en inglés.

II. Programa de trabajo propuesto para 2025

3. En el párrafo 6 del informe de la Directora Ejecutiva sobre la propuesta de programa de trabajo de ONU-Hábitat y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025 se indica que, en 2025, ONU-Hábitat preparará una transición de sus programas emblemáticos, y que está dándose forma definitiva a un nuevo plan estratégico para 2026-2029 que abarca las esferas siguientes: a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativos a las ciudades, a fin de impulsar la aplicación general de estos ODS a nivel local; b) “RISE-UP: asentamientos resilientes para los pobres de las zonas urbanas”, programa de movilización de inversiones de gran magnitud para favorecer la resiliencia climática; c) Ciudades Inclusivas: Fomento de los Efectos Positivos de la Migración Urbana; d) Comunidades y barrios inclusivos y dinámicos, programa de apoyo a la regeneración urbana de pueblos y ciudades, y e) Ciudades inteligentes centradas en las personas, programa que impulsa la transformación digital en pro de la urbanización sostenible. Los cuatro subprogramas siguientes de ONU-Hábitat no se han modificado: i) reducción de la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades de todo el continuo urbano-rural; ii) aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones; iii) fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano, y iv) prevención y respuesta eficaces en materia de crisis urbanas. **La Comisión Consultiva recuerda que ha presentado sus observaciones y recomendaciones generales en su informe conexo (A/79/7 (sección 15), párrs. IV.137 a IV.152). Además, la Comisión señala que ONU-Hábitat está dando forma definitiva a un nuevo plan estratégico para 2026-2029 y que espera recibir información al respecto en el marco de las próximas presentaciones extrapresupuestarias y de presupuestos ordinarios.**

III. Propuesta de recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos para 2025

Sinopsis de la situación financiera

4. El marco financiero de ONU-Hábitat se nutre de tres fuentes de financiación, a saber: a) las asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que son aprobadas por la Asamblea General; b) las contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que comprenden las asignaciones presupuestarias no afectadas, aprobadas por la Junta Ejecutiva, y las asignaciones presupuestarias afectadas, aprobadas por la Dirección Ejecutiva; y c) las contribuciones en forma de cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias también son aprobadas por la Dirección Ejecutiva (véase HSP/EB/2024/INF/4, párr. 84). Las contribuciones en forma de cooperación técnica son recursos afectados aportados de forma voluntaria por Gobiernos y otros donantes no gubernamentales para la realización de determinadas actividades técnicas en los países con arreglo al mandato de ONU-Hábitat y su programa de trabajo y plan estratégico. Los ingresos en concepto de apoyo a los programas proceden de la ejecución de los fondos afectados y son un porcentaje del monto total de los costos directos de los programas, de conformidad con la instrucción administrativa sobre las cuentas de apoyo a los programas. Asimismo, a efectos de gestión, la cuenta no afectada de la Fundación y el presupuesto ordinario se consideran los “recursos básicos” de ONU-Hábitat. En el informe se indica además que, de conformidad con la resolución 75/233 de la Asamblea General, se ha hecho todo lo posible por unificar los recursos básicos y no básicos en un marco presupuestario integrado, según las prioridades establecidas en el plan estratégico para el período 2020-2025 (*ibid.*, párrs. 85 a 88).

1. Recursos ampliables frente a recursos no ampliables propuestos para 2025

5. En el anexo III del proyecto de presupuesto se incluye una propuesta presupuestaria opcional para 2025, en consonancia con el paquete uno del modelo de escalabilidad del presupuesto no afectado de la Fundación, aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2023/4. En el informe también se indica que la propuesta opcional podrá someterse al examen de la Junta Ejecutiva con referencia a los ingresos y activos netos no afectados de la Fundación en 2024. Previa solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consecuencia, se habían formulado dos propuestas, a saber: a) el presupuesto no afectado de la Fundación propuesto en la parte principal del documento, que mantiene las asignaciones del presupuesto de 2023 sin presentar variaciones en cuanto a los recursos necesarios (véase más abajo), y b) una opción para la aprobación de un presupuesto incrementado, que comprende el nivel de mantenimiento más el paquete uno del modelo de escalabilidad, tal como se presenta en el anexo III del proyecto de presupuesto. También se informó a la Comisión de que la estructura del documento presupuestario obedecía a una solicitud de la Junta Ejecutiva, que, en su próxima reunión, prevista para diciembre de 2024, examinaría la propuesta presupuestaria y decidiría

si mantenía el mismo presupuesto que en 2023 o bien aplicaba el paquete uno como primera iteración del modelo de escalabilidad.

6. Como se indica en los cuadros 1 y 2, que figuran a continuación, los recursos totales para 2025 según la propuesta presupuestaria ampliable sumarían 5.047.500 dólares de los Estados Unidos, mientras que en la propuesta presupuestaria no ampliable se elevarían a 175.171.500 dólares (véase también el párrafo 10 del presente documento).

Cuadro 1

Propuesta presupuestaria ampliable**Desglose de los recursos por subcategoría de gastos y esfera estratégica¹**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subcategoría de gastos</i>	<i>SP1</i>	<i>SP2</i>	<i>SP3</i>	<i>SP4</i>	<i>ON</i>	<i>DGE</i>	<i>AP</i>	<i>Total</i>
Puestos	1.001,1	888,3	573,4	457,0	□	1.032,4	39,8	3.992,0
Viajes de los funcionarios	26,2	43,7	45,4	38,4	14,0	93,7	14,8	276,2
Servicios por contrata	42,7	41,6	39,5	38,5	140,0	5,1	115,2	422,6
Gastos generales de funcionamiento	42,7	33,8	18,5	9,0	3,0	48,3	113,6	268,9
Mobiliario y equipo	3,0	3,9	3,0	3,9	6,0	16,0	2,0	37,8
Donaciones y contribuciones	–	–	–	50,0	–	–	–	50,0
Total	1.115,7	1.011,3	679,8	696,8	163,0	1.195,5	285,4	5.047,5
Puestos	1.001,1	888,3	573,4	457,0	□	1.032,4	39,8	3.992,0
No relacionados con puestos	114,6	123,0	106,4	139,8	163,0	163,1	245,6	1.055,5
Total	1.115,7	1.011,3	679,8	696,8	163,0	1.195,5	285,4	5.047,5

Fuente: HSP/EB.2024/INF/4, anexo III, cuadro 19a.

Cuadro 2

Propuesta presupuestaria no ampliable¹**Desglose de los recursos para 2025 por subcategoría de gastos y esfera estratégica**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subcategoría de gastos</i>	<i>SP1</i>	<i>SP2</i>	<i>SP3</i>	<i>SP4</i>	<i>ON</i>	<i>DGE</i>	<i>AP</i>	<i>Total</i>
Puestos	4.123,8	3.628,5	3.006,8	2.641,3	632,4	3.204,1	4.103,9	21.340,8
Otros gastos de personal	21.746,8	7.024,6	5.883,1	13.825,3	138,3	424,4	322,1	49.364,6
Atenciones sociales	–	–	–	–	3,3	–	–	3,3
Expertos	19,3	19,6	18,6	18,6	–	–	–	76,1
Consultores	85,5	83,7	69,8	69,3	–	30,7	–	339,0
Viajes de representantes	3,6	3,6	2,2	2,2	–	–	–	11,6
Viajes de los funcionarios	3.269,7	1.618,8	642,0	1.394,9	141,4	144,0	28,5	7.239,3
Servicios por contrata	5.389,3	2.007,0	1.260,1	17.785,2	175,5	64,4	1.876,2	28.557,7
Gastos generales de funcionamiento	2.376,2	1.952,9	1.664,6	4.947,3	105,9	153,8	322,2	11.522,9
Suministros y materiales	104,1	35,5	36,7	1.775,0	0,3	5,3	0,6	1.957,5
Mobiliario y equipo	435,0	370,1	241,4	2.503,3	10,2	35,5	15,1	3.610,6
Donaciones y contribuciones	18.114,7	4.245,3	11.443,1	17.066,8	30,8	219,9	27,5	51.148,1
Total	55.688,0	20.989,6	24.268,4	62.029,2	1.238,1	4.282,1	6.696,1	175.171,5

Fuente: HSP/EB.2024/INF/4, cuadro 16.

7. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones sobre escalabilidad que formuló en la sección IV de su informe anterior. Después de que la Junta Ejecutiva examine el modelo de escalabilidad y adopte una decisión al respecto en diciembre de 2024, la Comisión formulará las observaciones que estime oportunas en el contexto de sus informes sobre la solicitud de recursos

¹ Abreviaciones: AP = apoyo a los programas; DGE = dirección y gestión ejecutivas; ON = órganos normativos; SP = subprograma.

extrapresupuestarios y el proyecto de presupuesto ordinario de ONU-Hábitat para 2026. La Comisión señala que la decisión relativa al modelo de escalabilidad es competencia de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat.

2. Evolución de los recursos globales

8. A petición suya, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestran los gastos de personal y gastos operacionales de 2016 a 2023.

Cuadro 3

Gastos de personal y operacionales: evolución de los recursos

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos de personal reales	78,4	72,4	77,9	84,5	80,2	70,6	71,6	68,8
Gastos operacionales reales*	74,7	84,2	82,8	77,4	73,7	97,4	102,6	102,6
Porcentaje	105,0	86,0	94,1	109,2	108,8	72,5	69,8	67,1

* Los gastos operacionales se calculan sustrayendo los gastos de personal de los gastos anuales totales.

9. La Comisión Consultiva insiste en la necesidad de someter los gastos de personal y operacionales a un examen constante para reducir al mínimo los gastos administrativos generales y aumentar al máximo la eficacia de la ejecución de los programas. La Comisión confía en que las futuras solicitudes presupuestarias contengan versiones actualizadas del cuadro anterior, incluido un desglose por fuentes de financiación.

3. Plan de recursos para 2025

10. Como se indica en el cuadro 4 que figura a continuación, se prevé que las necesidades generales de recursos para ONU-Hábitat se eleven a 175,2 millones de dólares (cifra redondeada), lo que supone un 3,1 % menos que las estimaciones revisadas para 2024, que sumaban 181,0 millones de dólares. Los recursos necesarios para 2025 comprenden lo siguiente: a) 163,0 millones de dólares (93,0 %) para actividades programáticas; b) 1,2 millones de dólares (0,7 %) para órganos normativos; c) 4,3 millones de dólares (2,4 %) para dirección y gestión ejecutivas; y d) 6,7 millones de dólares (3,8 %) para actividades de apoyo a los programas. Los recursos necesarios para 2025 se han calculado a partir de los niveles reales de ejecución registrados en 2023. En la sección I del presupuesto se ofrece información detallada sobre las diversas fuentes de financiación.

Cuadro 4

Recursos desglosados por subcategoría de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Subcategoría de gastos	Aprobados en 2023	Efectivos en 2023	Estimaciones presupuestarias revisadas para 2024	Variación (importe)	Varianza (porcentaje)	Estimaciones para 2025
Puestos	21.048,1	16.477,7	21.495,7	(154,9)	(0,7)	21.340,8
Otros gastos de personal	46.494,8	51.433,6	49.821,2	(456,6)	(0,9)	49.364,6
Atenciones sociales	180,6	–	3,3	–	–	3,3
Expertos	64,9	–	76,1	–	–	76,1
Consultores	352,0	496,6	339,0	–	–	339,0
Viajes de representantes	5,1	–	11,6	–	–	11,6
Viajes de los funcionarios	1.609,9	7.351,9	7.239,9	(0,6)	(0,0)	7.239,3
Servicios por contrata	26.524,2	37.610,4	32.571,6	(4.013,9)	(12,3)	28.557,7
Gastos generales de funcionamiento	13.576,1	6.180,1	12.047,9	(525,0)	(4,4)	11.522,9
Suministros y materiales	1.166,5	2.343,4	2.159,3	(201,8)	(9,3)	1.957,5
Mobiliario y equipo	1.856,5	4.205,3	3.933,9	(323,3)	(8,2)	3.610,6
Mejora de los locales	169,1	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	56.073,0	42.962,8	51.251,6	(103,5)	(0,2)	51.148,1
Otros gastos	(13.825,5)	–	–	–	–	–
Total	162.374,0	182.158,2	180.951,9	(5.624,7)	(3,1)	175.171,5

Fuente: HSP/EB.2024/INF/4, cuadro 14.

11. La Comisión Consultiva señala que las estimaciones originales para 2023 y 2024 no se han incluido en el cuadro 14 de la solicitud presupuestaria (véase el cuadro 3). A este respecto, se informó a la Comisión, a petición suya, de que la estimación original en concepto de puestos para 2023 era superior a los gastos efectivos, pero en concepto de otros gastos de personal era inferior. Se consideró que las dos cantidades se compensaban en gran medida, principalmente porque las necesidades relativas a comunicaciones, tecnología de la información y las comunicaciones, y finanzas no se habían cubierto con personal financiado con cargo a la partida presupuestaria de puestos, sino con personal financiado con cargo a la partida correspondiente a otros gastos de personal, como contratistas individuales y voluntarios de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que, en el apartado de gastos generales de funcionamiento y en el de donaciones y contribuciones, el gasto real era inferior a la estimación original, ya que esta se basaba en las previsiones iniciales de ingreso de efectivo. **La Comisión confía en que, cuando la Junta Ejecutiva examine el presente informe, se le faciliten justificaciones de los gastos inferiores y superiores a los previstos.**

12. La Comisión Consultiva reitera la recomendación que formuló en el párrafo 7 de su informe anterior, a saber: que ONU-Hábitat incluyese en sus futuros informes información detallada, desglosada por categoría de gastos, sobre los gastos efectivos y el nivel de las contribuciones recibidas en los períodos anteriores y en el corriente en comparación con el proyecto de presupuesto, junto con explicaciones detalladas de las variaciones. La Comisión confía en que se facilite esa información en los informes futuros.

13. Atendiendo a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el presupuesto para dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas, desglosado por fuente de financiación, durante los últimos cinco años, que presenta una disminución de 4,79 millones de dólares (42, 5%): los 11,27 millones de 2020 se han reducido a 6,48 millones en 2024, como se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 5
Recursos para la dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas por fuente de financiación (2020-2024)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esfera estratégica</i>	<i>Fuente de financiación</i>	2020	2021	2022	2023	2024
Dirección y gestión ejecutivas	Fondos no afectado de la Fundación	2,86	2,77	3,17	1,00	1,20
	Presupuesto ordinario	1,77	1,64	1,49	1,84	1,19
	Fondos afectados de la Fundación	0,80	–	0,98	2,26	0,33
	Cooperación técnica	–	–	–	0,04	0,29
	Fondo de apoyo a los programas	0,71	0,75	1,39	1,70	0,56
	Total	3,28	5,16	7,03	6,84	3,57
Apoyo a los programas	Fondos no afectados de la Fundación	3,85	2,17	2,40	0,23	0,27
	Presupuesto ordinario	1,13	1,12	1,11	1,34	1,28
	Fondos afectados de la Fundación	0,45	–	–	0,11	0,36
	Cooperación técnica	–	–	–	0,02	–
	Fondo de apoyo a los programas	5,84	4,15	5,65	3,85	4,57
	Total	11,27	7,44	9,16	5,55	6,48

14. A instancia suya, la Comisión Consultiva también recibió información comparativa sobre los gastos efectivos y previstos y los recursos de las dos fuentes de financiación. También se comunicó a la Comisión que en 2022 los gastos efectivos superaron considerablemente los contraídos en años anteriores y posteriores, a causa en gran medida de la recuperación de las operaciones relacionadas con la pandemia de COVID-19. En consecuencia, se han tomado los gastos efectivos de 2023 como la nueva base de referencia posterior a la pandemia. Además, se comunicó a la Comisión que la variación fue menor en 2023 merced a las prácticas presupuestarias realistas establecidas en consulta con la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat, como se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 6
Información comparativa sobre los gastos efectivos y previstos, y recursos de las dos fuentes de financiación

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Fuente de financiación		2020	2021	2022	2023	Estimaciones revisadas para 2024 (a 31 de agosto de 2024)	
						2024	2025
Fondos afectados de la Fundación	Presupuestados	63,47	43,33	69,12	39,08	49,22	54,05
	Efectivos	36,30	46,32	58,26	41,69	31,86*	n. a.
Cooperación técnica	Presupuestados	147,40	152,57	149,85	96,71	104,74	94,25
	Efectivos	91,74	105,98	129,12	103,89	83,49*	n. a.

15. La Comisión Consultiva confía en que en las futuras presentaciones presupuestarias se incluyan versiones actualizadas de los cuadros 5 y 6, junto con información detallada que abarque los cuatro años más recientes y el ejercicio en curso.

4. Gastos de apoyo a los programas

16. En cuanto a los gastos de apoyo a los programas, se informó a la Comisión Consultiva de que estos gastos engloban los gastos de apoyo indirectos. Así se evita que el costo añadido del apoyo a las actividades financiadas mediante contribuciones extrapresupuestarias recaiga en los fondos prorrateados o en otros recursos básicos que son fundamentales para el proceso de examen y aprobación del presupuesto. Además, se ha informado a la Comisión de que el marco para los gastos de apoyo a los programas se expone en el boletín ST/SGB/188 del Secretario General, de 1 de marzo de 1982, relativo al establecimiento y la gestión de los fondos fiduciarios, y en la instrucción administrativa ST/AI/286, de 3 de marzo de 1982, relativa a las cuentas de apoyo a los programas. El reembolso de los gastos de apoyo a los programas en relación con todas las actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios se ha calculado al tipo estándar aprobado por la Asamblea General. El método de cálculo de los gastos de apoyo a los programas consiste en aplicar el porcentaje estándar aprobado a los gastos comprometidos del proyecto; es decir, se suman los gastos efectivos y los compromisos. Los vigentes porcentajes estándar de los gastos de apoyo a los programas tienen su origen en la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980, y la Contraloría los definió con más detalle en su memorando de 8 de junio de 2012 sobre recuperación de costos; en concreto, se aplican los siguientes porcentajes estándar: un 13 % sobre todas las contribuciones voluntarias en las que las Naciones Unidas conservan la responsabilidad programática principal; un 7 % sobre todas las contribuciones voluntarias en apoyo de programas interinstitucionales y colaboraciones con otras instituciones multilaterales; y un 3 % sobre todas las contribuciones voluntarias ejecutadas íntegramente por otras organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales o Gobiernos (los denominados “acuerdos de traspaso”). También se facilitó a la Comisión la evolución de los gastos de apoyo a los programas desglosados por fuente de financiación para los diez últimos años y las estimaciones para 2025, así como los ingresos reales, todo lo cual se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 7
Gastos de apoyo a los programas: evolución decenal de los gastos efectivos por fuente de financiación, estimaciones revisadas para 2024, estimaciones para 2025 e ingresos reales
 (En millones de dólares de los Estados Unidos)

Fuente de financiación	Gastos efectivos en 2014	Gastos efectivos en 2015	Gastos efectivos en 2016	Gastos efectivos en 2017	Gastos efectivos en 2018	Gastos efectivos en 2019	Gastos efectivos en 2020	Gastos efectivos en 2021	Gastos efectivos en 2022	Gastos efectivos en 2023	Estimaciones presupuestarias revisadas para 2024	Estimaciones para 2025
FNAF	8,13	11,65	8,85	9,18	4,52	5,52	6,40	3,18	1,66	3,03	3,97	4,69
PO*	12,49	16,94	14,10	13,56	14,43	15,30	15,54	15,90	16,80	16,58	16,30	16,30
FAF	45,13	45,50	56,07	47,61	42,46	39,02	36,30	46,32	58,26	41,69	49,22	54,05
CT	126,61	93,46	110,02	128,09	121,88	115,26	91,74	105,98	129,11	103,89	104,74	94,28
AP	12,24	10,54	8,97	10,28	12,16	11,90	10,93	11,46	9,51	8,86	10,00	11,24
Ingresos para GAP**	11,87	11,30	10,49	9,50	10,37	9,58	9,65	10,87	11,69	12,40	8,54	n. a.

*PO incluye las secciones 15, 23 y 35.

**Los ingresos de GAP para 2024 son los efectivos a 31 de agosto de 2024.

Abreviaciones: AP = apoyo a los programas; CT = Cooperación técnica; FAF = Fondos afectados de la Fundación; FNAF = Fondos no afectados de la Fundación; GAP = Gastos de apoyo a los programas; PO = presupuesto ordinario.

17. La Comisión Consultiva subraya la necesidad de aplicar con coherencia los porcentajes estándar de gastos de apoyo a los programas en el marco de las políticas pertinentes, sin dejar de mantener una correspondencia estrecha con los gastos efectivos para no acumular superávits. La Comisión también recomienda que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluyan versiones actualizadas del cuadro 7.

5. Recursos del presupuesto ordinario

18. Todos los años, la Asamblea General aprueba los recursos del presupuesto ordinario para ONU-Hábitat, que se consignan en las siguientes secciones del presupuesto por programas (véase *ibid.*, párr. 84):

a) Sección 15 (asentamientos humanos): asignaciones directas procedentes de las cuotas abonadas a ONU-Hábitat;

b) Sección 23 (programa ordinario de cooperación técnica): asignaciones indirectas para la prestación de servicios de asesoramiento sectoriales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano sostenible;

c) Sección 35 (cuenta para el desarrollo): para proyectos de desarrollo específicos administrados por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y

d) Sección 2 (gestión de conferencias): para los componentes de conferencias previstos por ONU-Hábitat y un pequeño fondo de formación destinado a financiar cursos de idiomas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

19. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025 de ONU-Hábitat figuran en su informe A/78/7 (sección 15).

6. Reserva financiera afectada

20. Como se indica en el párrafo 95 de la propuesta presupuestaria, en consonancia con la decisión 2022/55 de la Junta Ejecutiva, ONU-Hábitat tiene por política fijar la reserva correspondiente al fondo no afectado de la Fundación en un nivel mínimo de 3,0 millones de dólares o un 20,0 % del presupuesto aprobado del ejercicio financiero siguiente, si esta cifra es superior. Como el 20,0 % del presupuesto propuesto de 4,0 millones de dólares (800.000 dólares) es inferior a 3,0 millones de dólares, las reservas para 2025 serán de 3,0 millones de dólares.

Necesidades de personal

21. A petición suya, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se indica que, al 31 de agosto de 2024, ONU-Hábitat contaba con un total de 1.472 funcionarios y otros trabajadores, sufragados con cargo a todas las fuentes de financiación.

Cuadro 8

Dotación de personal de ONU-Hábitat (todas las fuentes de financiación)

Categoría	PO	FNAF	FAF	CT	AP	Otros*	Total
Plantilla	72	11	109	64	58	□	314
Personal de otro tipo	15	3	219	817	16	88	1.158
Total	87	14	328	881	74	88	1.472

Abreviaciones: AP = apoyo a los programas; CT = Cooperación técnica; FAF = Fondos afectados de la Fundación; FNAF = Fondos no afectados de la Fundación; PO = presupuesto ordinario.

*Otros; incluye personal proporcionado gratuitamente (por ejemplo, becarios), para el cual no es aplicable la fuente de financiación.

Nota: en los casos en que el personal se sufrague con varias fuentes de financiación, el reparto de la financiación será equitativo.

22. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la exhaustiva información recogida en el cuadro 8 y confía en que se incluyan versiones actualizadas de este en las futuras presentaciones presupuestarias.

23. Como se indica en los cuadros 16 y 17 de la solicitud presupuestaria, se propone un total de 156 puestos para 2025, que se financiarán como sigue: 82 puestos con cargo al presupuesto ordinario, b) 19 puestos con cargo a los fondos no afectados de la Fundación, y c) 56 puestos con cargo al fondo de apoyo a los programas.

Cuadro 9

Distribución de puestos por fuente de financiación

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			<i>Total general</i>
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	PNCO	CL	OC	
Fondos no afectados de la Fundación	□	1	□	5	2	□	2	2	12	□	7	□	19
Presupuesto ordinario	1	□	1	5	9	21	15	5	57	□	23	2	82
Apoyo a los programas	□	□	□	□	7	13	5	2	27	2	27	□	56
Total para 2024	1	1	1	10	18	34	22	9	96	2	57	2	157
Variación: (disminución)/aumento													
Fondos no afectados de la Fundación	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Presupuesto ordinario	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Apoyo a los programas	□	□	□	□	□	□	□	□	□	(1)	□	□	(1)
Variación neta	□	□	□	□	□	□	□	□	□	(1)	□	□	(1)
Fondos no afectados de la Fundación	□	1	□	5	2	□	2	2	12	□	7	□	19
Presupuesto ordinario	1	□	1	5	9	21	15	5	57	□	23	2	82
Apoyo a los programas	□	□	□	□	7	13	5	2	27	1	27	□	55
Total para 2025	1	1	1	10	18	34	22	9	96	1	57	2	156

Abreviaciones: CL = contratación local; D = Director; OC = otras categorías; P = funcionario del Cuadro Orgánico; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; SGA = Secretario General Adjunto; SSG = Subsecretario General.

Fuente: HSP/EB.2024/INF/4, cuadro 17.

24. A petición suya, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se indica la evolución del personal de 2019 a 2023, por fuente de financiación.

Cuadro 10

Dotación de personal: evolución quinquenal (2019 a 2023) por categoría de personal y fuente de financiación

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Categoría de personal</i>	2019	2020	2021	2022	2023
Fondos no afectados de la Fundación	Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	19	3	3	3
	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	18	20	7	6	6
Presupuesto ordinario	Cuadro Orgánico y categorías superiores	28	28	25	27	26
	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	50	51	53	54	54
Fondos afectados de la Fundación	Cuadro Orgánico y categorías superiores	44	45	48	56	44
	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	47	42	57	55	65

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Categoría de personal</i>	2019	2020	2021	2022	2023
Cooperación técnica	Cuadro Orgánico y categorías superiores	19	22	26	20	26
	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	31	34	35	32	36
Apoyo a los programas	Cuadro Orgánico y categorías superiores	21	17	30	31	31
	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	24	17	28	22	15
Total		300	295	312	306	306

25. La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Junta Ejecutiva una versión actualizada del cuadro 10 cuando esta examine el presente informe. La Comisión confía también en que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya un cuadro actualizado que abarque los cuatro años más recientes y el ejercicio en curso.

IV. Otros asuntos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores

26. A solicitud suya, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de todas las recomendaciones que había formulado en sus dos informes más recientes sobre los recursos extrapresupuestarios de ONU-Hábitat. Además, se notificó a la Comisión que ONU-Hábitat consideraba aplicadas todas esas recomendaciones.

27. La Junta de Auditores, en su informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 sobre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/79/5/Add.9), expresó la opinión de que los estados financieros reflejaban fielmente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de ONU-Hábitat al 31 de diciembre de 2023 y sus resultados financieros y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio concluido en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La Junta no detectó ninguna anomalía sustancial en las cuentas y los registros que pudiese afectar a la presentación fidedigna de los estados financieros de ONU-Hábitat, pero señaló que cabía introducir mejoras en una serie de esferas, concretamente las relativas a la gestión financiera, la gestión presupuestaria, la gestión estratégica, la gestión de proyectos, la gestión de los asociados en la ejecución y la gestión de las adquisiciones. Las principales deficiencias detectadas por la Junta fueron las siguientes: a) transferencia y utilización no autorizadas de saldos en efectivo procedentes de las contribuciones voluntarias afectadas sin el consentimiento de los donantes, que se elevaban a 40,5 millones de dólares a 31 de diciembre de 2023; b) asignaciones insuficientes del presupuesto de evaluación que afectan a la ejecución de la evaluación; c) deficiencias en el triple marco de aplicación de la Nueva Agenda Urbana; d) gestión y ejecución deficientes, que ocasionaban un rendimiento inadecuado de los proyectos; e) fraccionamiento del acuerdo comunitario para superar los límites de pago a una misma cuenta; y f) supervisión insuficiente de los pagos en diez acuerdos del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recibió la información que había solicitado sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a las deficiencias detectadas por la Junta. **La Comisión Consultiva insiste en la importancia de aplicar sin dilación las recomendaciones de la Junta de Auditores y formula más observaciones al respecto en su informe correspondiente (A/79/513).**

B. Representación geográfica y equilibrio de género

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat se esfuerza por mejorar su proceso de contratación en cuanto a representación geográfica y equilibrio entre los géneros. **La Comisión Consultiva celebra ese empeño y recuerda que en los párrafos IV.150 y IV.151 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025 señaló el desequilibrio de la representación geográfica y la representación desigual de mujeres y hombres en el personal de ONU-Hábitat. La Comisión recuerda también que ya destacó la necesidad de redoblar los esfuerzos para lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados miembros y la paridad de género entre el personal de ONU-Hábitat.**

V. Conclusión

29. Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar al proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat ni al proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025.
